

I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR BOLETIN LABORAL EDICIONES **ILUSTRE MUNICIPALIDAD**

ALGARROBO,

0 4 OCT 2021

DECRETO N°

RIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

DE ALGARROBO

1912 VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus
- DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio N°1.970 de fecha 22.12.2020; Aprueba presupuesto para el año 2021 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
- 6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 número letra e) del reglamento.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°260 de fecha 30 de Septiembre de 2021.

CONSIDERANDO

Que, por medio de la solicitud de Pedido N° 043 de fecha 27.09.2021 del Jefe DAEM, donde solicita la renovación de la suscripción del Boletín Laboral para asesorías Laborales y educacional para el departamento de educación principalmente para las áreas de Remuneraciones y Recursos Humanos, con Fondos Educación.

Que, el Proveedor cuenta con la solicitud N° 877619 de registro de Marcas Comerciales, registro N°878281 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, donde renueva registro N° 547801 por un plazo de 10 años hasta septiembre de 2029, correspondiente a la Propiedad y uso exclusivo de la marca.

D° N° 250 de fecha 24.09.2014, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Articulo 10, numero 7, letra e).

DECRETO:

PETARIA MUNIO

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor Boletín Laboral Ediciones SPA., Rut. Nº 78.440.950-3, con domicilio en Arturo Prat N° 1268 - Santiago.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a BOLETIN LABORAL EDICIONES SPA., la suma de \$ 695.200.- (Seiscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos pesos) Total, por la suscripción anual al boletín laboral.

III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-08-010 "Servicios de Suscripción y Similares" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021, con Fondos Educación

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESEY ARCHÍVESE.

JOSE ŁUIS YAÑEZ MALDONADO **ALCALDE**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FÉ

JLYM/PFMM/RMM/EAAG/mma.-DISTRIBUCION

- Archivo Proveedor

 Secretaria Municipal (1)

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: 0 4 0

FECHA SALIDA: ... OBSERVACIÓN Nº ..